

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2021-6909 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Expediente de Intervención, Control Interno, Inspección y Gestión Catastral 2021/4808.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 26 de julio de 2021, la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (modificación del artículo 10.1 referente al tipo de gravamen del IBI y modificación de la disposición transitoria tercera), se somete la misma a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 30 de julio de 2021.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

[2021/6909](#)